RESPUESTA OBSERVACIONES CISC

REGION	SECCION JUVENIL	PERIODO
O'HIGGINS	C.D.P. RENGO	PRIMER SEMESTRE 2018

I Factor Población y Capacidad.

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	No hay sobrepoblación, existen 5 jóvenes, para una capacidad de 36. El criterio de distribución es por afinidad, exceptuando algo que lo impida, pudiéndose ser los Tribunales o la normativa. Los jóvenes están divididos en dos colectivos por una situación de segregación, unos permanecen en la planta oficial y otros dos en el patio terapéutico, lo que hace que estos últimos no cuenten con vigilancia permanente al interior del recinto. No hay protocolo, ni criterios para distribuir la población Transgénero/Transexual.	Durante el año en curso se postula a Banco de Proyectos a Nivel Nacional, obteniéndose $4.329.986 para reparar infraestructura del Patio Terapéutico de la Sección Juvenil. Entre los arreglos que se generaran se considera la construcción de una oficina de vigilancia permanente para el personal a cargo de la custodia de dicho sector, en consideración que anteriormente no se contaba con este espacio, razón por la cual, el funcionario a cargo de la vigilancia debía permanecer en la entrada. Respecto a la existencia de protocolos para distribuir la población Transgénero/transexual, actualmente sólo se utiliza la Ficha de Clasificación Penitenciaria, la que determina la Segmentación dentro de la Unidad Penal. Dado que el enfoque de género es un tema relativamente nuevo en la institución, se está abordando en el nivel central (Dirección Nacional) el "Protocolo de Atención y Tratamiento a las personas de la Diversidad Sexual (2018)" el que se remitirá a las regiones una vez revisado los aspectos técnicos y jurídicos.

		Se resolvió observación de falta de personal para la sección.	
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Sin recomendaciones.	Sin observaciones

II Factor Personal y dotación.

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
7	Señale aspectos negativos a considerar.	El recinto cuenta con dotación suficiente para contener las demandas de los jóvenes que se encuentra en el recinto. Se resolvió observación de falta de personal para la sección. La derivación de jóvenes desde otras unidades con perfiles complejos hace que la segregación de los internos sea permanente. Hay que señalar que la unidad ha puesto en evidencia esta situación frente a sus respectivas jefaturas. Se han subsanado observaciones respecto al manejo de los turnos de los funcionarios.	Debido a los actuales ingresos a esta Sección, se remite oficio a Director Regional N°979, informando sobre los perfiles de la población juvenil vigente, solicitando realizar coordinación con Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Tribunal de Garantía de Colina, para que los jóvenes derivados posean en lo posible características de personalidad acordes a una Unidad de mediana – baja complejidad como es el C.C.P. de Rengo. (Se adjunta Oficio N°979). Esta situación se hace evidente también en Informes Consolidados, remitidos de manera mensual al nivel central, los cuales se adjuntan.
8	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Sin recomendaciones.	Sin observaciones

III Factor Infraestructura y Equipamiento

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante. Es posible observar que los dormitorios son húmedos y fríos en esta época, pero es difícil de resolver ya que la normativa de seguridad impide calefaccionar los espacios. Se sugiere hacer seguimiento a las obras de mejora del patio terapéutico, ya que este espacio sirve para la segregación permanente que tiene la sección. Existen avances en las mejoras de la sección.	De acuerdo a la asignación de recursos desde el nivel nacional en el ítem textiles, vestuario y calzado se ha realizado compra de ropa térmica (primera capa), chaquetas y calzado para la población juvenil, de modo de apaliar en alguna medida las inclemencias climáticas, de igual modo, se compraron cobertores de mejor calidad y se entregan dos o tres frazadas para cada joven. (Se adjunta informe de compras páginas 1-4-5-6-7-8-9). Mediante oficio N° 187 de fecha 24.05.18, se informa aprobación de Proyecto de Mejora de Infraestructura Patio Terapéutico, realizándose las compras e iniciando las labores de reparación con fecha 30.07.18. (Se adjuntan oficio N°187, acta de inicio proyecto y fotografías).
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Sin recomendaciones.	Sin observaciones

IV Factor Seguridad

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	Cuenta con plan de emergencias. Se revisó la sala de cámaras y se chequeó todo lo informado por el Alcaide del centro en el informe previo, toda la información allí contenida era veraz. Las instalaciones de red seca y húmeda están en perfectas condiciones de funcionamiento. Simulacro está programado para junio. Se observa una buena organización por parte del Centro de personal capacitado para enfrentar situaciones de seguridad y contingencia. Obstaculización de una entrada de emergencia que a la fecha de la visita se encontraba con vehículos. Demarcación de la zona de seguridad del patio de la sección juvenil, lo que no se ha hecho por cuanto el piso está recientemente instalado.	En el mes de mayo el Cuerpo de Bomberos de Rengo, realiza revisión de instalaciones contra incendios en C.C.P. de Rengo, determinando que se cumple con las exigencias requeridas y el buen funcionamiento de la red seca y húmeda. (Se adjunta certificado e informe de inspección). Se realiza simulacro de terremoto y amago de incendio, según lo planificado el día 19.06.18. (Se adjunta parte N°32, informe de simulacro y fotografías). En relación a la observación referente a la obstaculización de la entrada de emergencia, se informa que los vehículos estacionados al interior de la Unidad Penal, correspondían específicamente a los particulares de la Seremi de Justicia y uno de los comisionados, quienes por deferencia solicitaron estacionarse en dicho lugar, ya que, al exterior de la Unidad no habría estacionamientos disponibles. Habitualmente sólo el vehículo fiscal de Gendarmería (carro celular N°91), se estaciona al interior, cuando no se encuentra en servicio. Finalmente se informa que, una vez finalizadas las labores de instalación de cerámica en patio de la Sección Juvenil, se demarca la zona de seguridad (Se adjuntan fotografías).

		No se vio la construcción de la división de dormitorios requerida por la visita anterior, pero si se observa algún grado de inversión, como el cambio de piso del patio de la sección.	
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Sin recomendaciones	Sin observaciones

V Factor Disciplina, Reglamento y Convivencia

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
10	Señale aspectos negativos a considerar.	En materia administrativa se revisaron las actas de comité, que están al día y completas. En cuanto a la información de GENCHI, si bien está disponible se constatan errores en los ingresos y planillas. La normativa legal y reglamentaria se cumple. Las sanciones aplicadas son de escasa severidad y en general se trata de anotaciones negativas. Hay mejoras en el orden administrativo. No hay protocolos en materia de discriminación.	Las observaciones en materia administrativa, se han subsanado, luego de la inspección de la CISC. Las sanciones aplicadas a la población juvenil, se ajustan a la normativa, según lo establece la Res. Exenta N° 3.315, Título III Derechos y Deberes de los jóvenes sancionados. Por otra parte, la **Ley 20.609**, que **establece medidas contra la discriminación**, más conocida como «**Ley antidiscriminación**» o por su nombre no oficial «**Ley Zamudio**», es una ley que tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria, estableciendo un procedimiento judicial y medidas sancionatorias en caso de comisión de un acto de ese tipo. Gendarmería de Chile, como agente del estado, debe ser el primero en denunciar bajo esta ley alguna situación de discriminación.

			Protocolo particular de este tema, no existe. Sólo lo instruido en general ante la ocurrencia de un delito en la Unidad. Esto es, denuncia al Ministerio público.
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Sin recomendaciones.	Sin observaciones

VI Factor Salud

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
29	Señale aspectos negativos a considerar.	El centro cuenta con disponibilidad periódica de enfermeros/as – médicos – dentistas – paramédicos, existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro. No tiene autorización sanitaria la unidad de salud. Cuenta con ordenado sistema de control y administración de medicamentos. En sección evalúan acorde a protocolos y escalas de riesgo suicida de Plutchick y se establece análisis con psiquiatra de programa de OTEC HUMAN.	En relación a la penúltima observación, se informa que el médico psiquiatra atiende semanalmente a la totalidad de la población juvenil. Al momento de la visita de CISC, los jóvenes habían sido atendidos el día anterior 13.06.18 por el facultativo médico, probablemente el registro de atención no se encontraba archivado en su expediente de salud. Para agilizar el traspaso de información entre el profesional psiquiatra y el área de salud, los días jueves a primera hora se envía por correo electrónico el registro de atenciones a enfermería, para consignar los controles periódicos en este ámbito a la población condenada por LRPA. (Se adjuntan registros de atenciones psiquiátricas de los días 06.06.18 y 13.06.18).

		No ha ocurrido situación de intento de suicidio, tampoco fallecimientos. Los jóvenes no se encontraban con control regular de psiquiatra. Espacio de enfermería, limpio, ordenado, todo distribuido de manera que se manejen los espacios de seguridad Sala de odontología equipada, que permite atención efectiva y rápida.	
30	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Se recomienda obtener resolución sanitaria.	En relación a este aspecto se informa que se han realizado las mejoras correspondientes a estructuras de la unidad de salud, cumpliendo con todos los requerimientos necesarios, para obtener resolución sanitaria. Existiendo en la actualidad, sólo una brecha económica, para contratar a una empresa externa, autorizada por la Seremi De Salud, que se haga cargo de la certificación de las autoclaves. Sin dicha certificación no se puede solicitar la resolución sanitaria. El presupuesto requerido, se ha solicitado desde el nivel regional en diversas ocasiones al nivel central (Dpto. salud nacional). Lográndose hasta ahora que el Sr. Gabriel Chacana, Jefe de presupuesto nacional de Salud, se comprometiera a enviar los recursos a mediados de agosto. (Se adjunta correo de respaldo del Jefe Regional de Salud a Jefe de Presupuesto Nacional de Salud).

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
10	Señale aspectos negativos a considerar.	Cuentan con enseñanza básica adultos (ayudante de soldador y cocina) tres niveles, técnico profesional (Construcción metálica y servicio de alimentación). Existe un colegio municipal dentro del centro a cargo del Ministerio de Educación. Al visitar sus instalaciones este cuenta con 5 salas, incluyendo sala de computación. Al momento de la vista no hay capacitaciones en curso. Existe variedad de talleres que ofrece la OTEC a los jóvenes de la sección. No existe coordinación en la información que entrega la OTEC y la directora de la escuela, la cual refiere que los alumnos se encuentran en proceso diagnóstico y de convalidación de estudios (no se muestra lista de asistencia).	Con fecha 25.07.18, se da inicio a Capacitación en Oficio Gasfitería (Se adjunta certificado). La OTEC Human Training y la Escuela F -187 son entidades distintas. Al momento de la visita de la CISC, sólo un joven condenado por la Ley 20.084 se encuentra matriculado en Escuela, asistiendo a clases presenciales en la especialidad de servicio de alimentación. Otros dos jóvenes se encuentran preparando la rendición de exámenes libres, apoyados por profesionales de OTEC Human Training. Existiendo por tanto, dos modalidades de nivelación de estudios (presenciales a cargo de escuela F-187 o preparación de exámenes libres a cargo de OTEC Human Training) otorgando la posibilidad a todos los jóvenes de acogerse a una de estas instancias, de acuerdo a diagnóstico y plan de intervención, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 44 de la ley 20.084 y Art. 20 Res. Exenta 3.315. Además, los jóvenes ingresan en distintas épocas del año a la Sección Juvenil, por ello no se encuentran en el mismo proceso educativo.

11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Se recomienda lograr mayor claridad entre los intervinientes sobre la metodología de estudios de los jóvenes.	En este punto se debe aclarar que la metodología de estudio a desarrollar con cada joven, depende del diagnóstico individual y de la etapa del año en que ingrese a esta Sección Juvenil, pudiendo incorporarse a clases presenciales o preparación para rendir exámenes libres, estando cada una de estas modalidades a cargo de entidades distintas, como se indicó anteriormente. Sin embargo ambas entidades se reúnen para evaluar el proceso de cada joven. (Se adjuntan registros de coordinación educacional).

VIII Factor Alimentación

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
10	Señale aspectos negativos a considerar.	El recinto penitenciario cuenta con una unidad de alimentación que es común para todos los internos. Existe una minuta trimestral. Es favorable la entrega de la cuarta colación junto con los últimos medicamentos que ingieren los jóvenes. Se mantiene como observación el sellado de las bandejas, ya que, en su traslado están expuestas a contaminación.	Se informa que las bandejas con los alimentos son entregadas en horario correspondiente a los servicios, debiendo los jóvenes consumirlos de manera inmediata a su entrega. Las bajas temperaturas de invierno en el comedor, hacen que si ellos dejan para después su consumo, las encontrarán frías, generalmente solo algunos consumen de inmediato y otros la dejan para más tarde, ésta situación debe ser supervisada por el funcionario que está a cargo de ellos en la sección, dejando a libre disposición de los juveniles el horario de consumo. Por ello, los jóvenes cuentan con microondas para recalentar la comida; sin embargo, en más de una oportunidad se ha indicado que el hecho de que los referidos cuentan con un microondas, es un riesgo latente de contaminación de los alimentos, ya que en éste caso, se pierde la cadena de calor del producto a servir y al recalentarlos podrían no cumplir con la temperatura óptima, para eliminar microorganismos que se desarrollan al bajar la temperatura y volver a calentar.

		Se debe habilitar un espacio para el colectivo de los segregados dónde puedan ingerir sus alimentos.	Durante el año en curso se evalúo comprar bandejas térmicas para la población juvenil, sin embargo, se encontraron una serie de dificultades, en primer lugar su alto costo superior a los $60.000 pesos cada una, no contando con presupuesto suficientes para ello, debido a la necesidad de cubrir otras áreas. Por otra parte, para adquirir dichos productos, se debe realizar un proceso de licitación, ya que, en el convenio marco no se encuentra el rubro, debiendo considerar además que las empresas venden de acuerdo a un monto mínimo, razón por la cual se debe invertir una cantidad no menor de recursos para hacer atractiva la oferta para los proveedores. Por el momento, Jefe de Unidad re instruirá a través de providencia interna al personal de la Central de Alimentación, sobre el sellado de las bandejas con aluza, para la población juvenil. (Se adjuntan minutas trimestrales de alimentación para población juvenil). Se propone, una vez finalizadas las obras de reparación en el patio terapéutico (segregados), habilitar un espacio como comedor para los jóvenes que permanecen en dicho lugar.
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Sin recomendaciones.	Sin observaciones

IX Factor Tratamiento de Drogas

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
7	Señale aspectos negativos a considerar.	Programa trabaja en convenio con SENDA quien presta asesoría y entrega lineamientos técnicos tanto para la intervención con los jóvenes como para el registro en SISTRAT (sistema de ingreso de información y prestaciones). Los profesionales manejan y están al tanto de la información tanto del centro, funcionamiento, rutina y procesos de usuarios, dando claridad en relación a los procesos de los jóvenes. Se evidencia espacios de coordinación con funcionarios, los cuales según relato de profesionales insuman a los procesos de jóvenes. Se debe sistematizar acciones que realiza equipo en torno a la salud de los jóvenes con el fin de tener canales claros y formales de comunicación para agilizar y trasmitir información oportuna.	Se informa que el Encargado Regional de Salud, se encuentra confeccionado un protocolo que permita mejorar la gestión en torno a las acciones en este ámbito de los jóvenes, este documento se encuentra en proceso de evaluación del Director Regional y Abogado del servicio. Ahora bien, se debe aclarar que toda la intervención relativa al tratamiento de drogas para la población juvenil, se encuentra a cargo de profesionales del proyecto de intervención, al igual que la atención del médico especialista (psiquiatra) y la adquisición del esquema farmacológico, recomendado según diagnóstico específico. En este aspecto, los profesionales del Área de Salud local, solo se encuentran a cargo de la recepción y administración del tratamiento indicado por el psiquiatra. Para ello, semanalmente, una vez que el especialista atiende a la población juvenil, se realizan reunión de análisis de caso con la presencia de personal de enfermería, donde se pone al tanto de diagnóstico, evaluación médica y esquema farmacológico de cada joven. (Se adjuntan actas de reuniones con Área de Salud). En relación a la última observación en este factor, se informa que la metodología de trabajo y la rutina específica de cada joven, se define en función de su diagnóstico, perfil criminógeno y plan de intervención individualizado.

		Se sugiere sistematización de protocolo interno que permita mejorar la gestión en torno a la salud de los jóvenes con el fin de no duplicar acciones tanto de dupla psicosocial como enfermería. Es importante avanzar en el desarrollo de flujos de complementariedad y la actualización del programa terapéutico y perfil de atención que permita definir metodología de trabajo y rutina especifica de acuerdo a características u necesidades.	
8	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Sin recomendaciones.	Sin observaciones

X Factor Comunicación y Visitas

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	Existe el espacio Salón Multiuso, donde se realizan las visitas familiares. No se han dado las visitas íntimas, pero existe el lugar para tales visitas. No existe privacidad. Las visitas de los Abogados se producen con regularidad. Falta la información técnica de intervención en los expedientes. El buzón está en lugar visible, el cual se evalúa cada 15 días, su uso no es frecuente. Han bajado los niveles de conflictividad de los jóvenes. La mala coordinación con Sename expone la internación de los jóvenes a la sección. Ya que Sename no coordina el ingreso o traslado a la sección, generando un problema en la convivencia de los internos y por ende en la sección.	Lamentablemente, no se especifica qué tipo de información técnica, es la faltante en expedientes. Sin embargo, para dar respuesta a esta observación, se compromete una revisión exhaustiva mensual de los expedientes individuales de cada joven, por parte de Jefe Técnico de la Sección Juvenil. Se trabaja en protocolo de coordinación con Sename, para programar los traspasos de los jóvenes derivados desde CIP CRC de Graneros. Sin embargo, para hacer mayormente expedito dicho protocolo, es importante que Control Penitenciario y la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente, den respuesta oportuna a los requerimientos de Tribunales de Justicia sobre “Pronunciamiento de ubicación de adolescentes por traslado Art. 56 de Ley 20.084”, situación que se ha solicitado al nivel central en Informes Consolidados en reiteradas ocasiones. (Se adjuntan Informes Consolidados Marzo – Julio 2018).

9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Sin recomendaciones.	Sin observaciones